

FOLIO
1103870



Identificador Electrónico
14120000120250088866



Clave Única de Registro de Población
RUCD820331HJCZRV03



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

JALISCO

Municipio de Registro

ZAPOPAN

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	08/05/1982	3	1054

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

DAVID JHONATAN

RUIZ

CORONA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

31/03/1982

ZAPOPAN

JALISCO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

DAVID

RUIZ

ORTEGA

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

ADRIANA

CORONA

LOPEZ

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

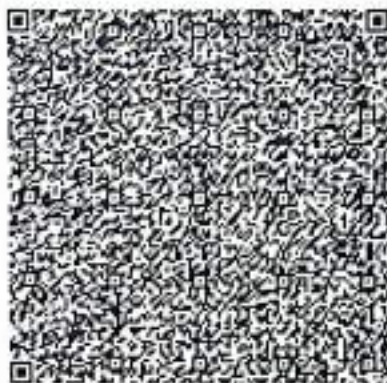
Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 3 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición, tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 28 días del mes de agosto de 2025, Doy fe.



Código de Verificación

11412000011982010540



Firma Electrónica:

UIVD RD Gy MD Mz MU HK Q1 jS Vj Az RE RB Vh IE pI T3 5S VE FO IF JV Sv x8 Q3 38 T0
5B ID Ex ND Cy MD Ae MD Ex OT Gy MD Ex NT Qv RE 18 Ht Ig ZG Ug tW Fy en 8g ZG Ug
NT H4 Mh Kt Qu xU U0 NP R3 S1 bG x8 bn Vs 9A m

Código QR



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/VAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descargue una aplicación para lectura del código QR.



EL COLEGIO
de
JALISCO

Zapopan, Jalisco a 26 de septiembre de 2025

**Comisión de Selección del
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco
Presente**

Por medio de este conducto hago llegar la presente carta de postulación a favor del **C. David Jhonatan Ruiz Corona**, como candidato a integrar el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Jalisco; reconociendo su amplio trabajo y conocimiento en las materias de fiscalización, responsabilidades administrativas, derechos humanos, control interno, transparencia, rendición de cuentas, ética e integridad pública y combate a la corrupción en sus actividades profesionales y académicas por lo que no tengo inconveniente en expedir la presente con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en las bases de la convocatoria respectiva al proceso en cita.

Asimismo, hago de su conocimiento que es una persona con alto sentido de responsabilidad y profesionalismo además de honorable e íntegra, motivos por los cuales se expide la presente carta de postulación, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases de la convocatoria respectiva.

Sin más por el momento me despido agradeciendo las atenciones brindadas al presente quedo de Ustedes.

Atentamente,

Dr. Roberto Arias de la Mora
Presidente



Dirección electrónica para consulta de la publicación en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" de los Acuerdos de Designación del C. David Jhonatan Ruíz Corona como Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones, suscritos por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo.

Experiencia al cargo como Titular del Órgano Interno de Control del Organismo en cita del 01 de noviembre del 2019 a la fecha.

Acuerdo No. 75/2019

Fecha de publicación: martes 10 de diciembre de 2019.

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23172/1736458034-2025-01-09-VI.pdf>

Acuerdo No. 25/2025

Fecha de publicación: jueves 09 de enero de 2025.

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23172/1736458034-2025-01-09-VI.pdf>

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Contraloría del Estado.

ACUERDO DE LA LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES (AIRE).

ACUERDO No. 75/2019

Guadalajara, Jalisco; a 01 primero de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, en su carácter de Titular del Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo, y con fundamento en los artículos 109, fracción III, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10, 20, 115 y Tercero Transitorio cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; reforma al artículo 106, fracción III, y Sexto Transitorio del Decreto 26408/LXI/17 que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de combate a la corrupción; 1 numeral 1 fracción IV inciso b), 3 numeral 1, 46 numerales 1 y 2, 50 numeral 2, 51, 52, 53, Segundo Transitorio y Quinto Transitorio párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48, 49 numeral 3, 50 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XII, XIII, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 35 y 36 Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Con fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, el cual en la reforma al artículo 109 fracción III, establece que los entes públicos estatales y municipales, entre otros, contarán con órganos internos de

control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos

II. Por su parte, el artículo 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece como objeto de dicha Ley distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones, así como los procedimientos para su aplicación.

En concordancia con lo anterior, los artículos 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 4 fracción XXV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, disponen que son autoridades facultadas para su aplicación, entre otras, los órganos internos de control, los que de conformidad con el artículo 3 fracción XXI de la Ley General citada, son definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los Entes Públicos, mismos que conforme al artículo 10 de la Ley referida en primer término, tendrán a su cargo, en el ámbito de su respectiva competencia, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas, entre otras atribuciones; y los que para la división de sus funciones, deberán garantizar la independencia entre la autoridad investigadora y substanciadora, conforme al mandato previsto en el artículo 115 de dicha Ley General.

III. A su vez, el artículo 3 numeral 1, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, dispone que son autoridades competentes para aplicar la misma, entre otras, el órgano interno de control del Poder Ejecutivo y los de los entes de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal.

IV. Al respecto, el artículo 106, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que la Contraloría del Estado es el Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo y estará facultada por sí o a través de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal, para prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del Poder Ejecutivo, resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

En relación a lo anterior, el artículo Sexto Transitorio del Decreto 26408/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de julio del año 2017, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de combate a la corrupción, ya señaladas, así como el segundo párrafo del artículo Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre del año 2017; establecen que hasta en tanto se nombren a los Titulares de los órganos internos de control, asumirán sus competencias quienes hayan venido ejerciendo las atribuciones de órganos de control disciplinario, contralorías o cualquier ente con funciones análogas cualquiera que sea su denominación; y que en algunas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado coexisten dichas áreas.

V. Se desarrolla la disposición constitucional anterior, en el artículo 50 numeral 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el cual dispone que la Contraloría del Estado es el Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo del Estado, que de manera directa o a través de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, ejercerá sus atribuciones de conformidad a la legislación orgánica del Poder Ejecutivo; y en los artículos 50, fracción VII, 51 y 52 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece que los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán designados por el titular de la Contraloría del Estado, estarán subordinados a ésta y tendrán las atribuciones que señale la legislación aplicable.

VI. Complementariamente, a las disposiciones legales descritas, con fecha 5 de junio del año 2018, fue emitida la Recomendación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control, misma que en la parte conducente señala la letra:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), establece en la fracción XXI de su artículo 3, que son Órganos Internos de Control:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionalmente autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Lo anterior, se refuerza en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (LRPAJAL), que señala entre las autoridades competentes para aplicar esa ley a los "Los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, de los organismos constitucionalmente autónomos y de los entes de la Administración Pública Estatal centralizada y paraestatal y sus equivalentes en los municipios" (art. 3.1.III). En el artículo 50 de este cuerpo normativo, se mandata:

1. Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionalmente autónomos, así como los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, deberán crear órganos internos de control a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.
2. La Contraloría del Estado es el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado que de manera directa, o a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, ejercerá sus atribuciones de conformidad a la legislación orgánica del Poder Ejecutivo.

Estas últimas disposiciones tienen como objetivo solucionar la ausencia de Órganos Internos de Control (OIC), existencia que es imprescindible para la aplicación de la legislación señalada.

Además de que todos los Entes públicos y entidades sujetas a las leyes mencionadas deben de tener un OIC, éste debe integrarse con una estructura que permita que la autoridad investigadora del procedimiento de responsabilidad administrativa sea diferente a la

autoridad substanciadora y en su caso, también autoridad resolutora, (art. 53 de la LRPAJAL y art. 3, fracciones II, III y IV LGRA).

A estas necesidades estructurales de los OIC, se le añaden otras derivadas de las funciones que deben realizar, estipuladas en la legislación general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, en las disposiciones normativas sobre adquisiciones y contrataciones públicas, y las relativas a la evolución patrimonial de los servidores públicos.

Por otra parte, el perfil profesional de los titulares y servidores públicos de los OIC, requiere tanto conocimientos técnicos, como experiencia y competencias de gestión que les permitan establecer y consolidar un control interno basado en las mejores prácticas de la materia y que apunte a un trabajo basado en metodologías homogéneas adoptadas en todos los ámbitos de gobierno y administración pública.

En correspondencia a esta profesionalización, deben existir parámetros o referentes objetivos que permitan determinar las remuneraciones salariales de estos servidores públicos, bajo la perspectiva señalada, del nuevo contexto de sus labores.

...

Con base a lo anterior, la estructura mínima que deberá tener un OIC es la siguiente:



Idealmente, y considerando el número de servidores públicos adscritos al ente o entidad pública, y su capacidad presupuestaria, de instalaciones, recursos materiales, etc., se puede desagregar esta estructura en diversas áreas o subáreas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al Mtro. David Jhonatan Ruiz Corona, como titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), el cual contará con las facultades establecidas en la legislación aplicable, estará subordinado jerárquicamente a la Contraloría del Estado y dependerá administrativamente de su Entidad.

SEGUNDO. Las funciones del Órgano Interno de Control, serán ejercidas una vez que la persona designada rinda la protesta de Ley correspondiente, sin perjuicio de que en cualquier momento la Contraloría del Estado pueda atraer cualquiera de las funciones a cargo del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La presente designación se sujetará a la vigencia que en términos administrativos determine el nombramiento de su unidad presupuestal.

TERCERO. En un plazo no mayor a 30 días naturales, el titular del Órgano Interno de Control, deberá ratificar, o en su defecto designar a sus nuevas autoridades investigadora, substanciadora y resolutoria responsables de las áreas auditoría, de evolución patrimonial, y aquellas áreas que consideren convenientes para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, situación que deberá informar a la Contraloría del Estado.

Así lo acordó la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado en su carácter de Titular del Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo, ante el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
Contralora del Estado, en su carácter de Titular del
Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo
(FIRMA)

LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS
Directora General Jurídica
(FIRMA)

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco, Contraloría del Estado.

ACUERDO DE LA LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES.

ACUERDO No. 25/2025.

En Guadalajara, Jalisco; a 06 seis de enero de 2025 dos mil veinticinco.

Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo; con fundamento en el artículo 109 fracción III reformado mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción; artículo 106 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10, 20, 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 48, 49 numeral 3, 50 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XII, XIII, 51, 52 y 53 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; diversos 1 numeral 1 fracción IV inciso b), 3 numeral 1 fracción III, 46 numerales 1 y 2, 50 numeral 2, 51, 52, 53 y 53 bis de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 10 y 11 fracción XI del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Con fecha 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, el cual en la reforma al artículo 109 fracción III, establece que los entes públicos estatales y municipales, entre otros, contarán con órganos internos de control que tendrán, en su ámbito de competencia local las atribuciones, de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

II. Al respecto, el artículo 106 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que la Contraloría del Estado es el Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo y estará facultada por sí o a través de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal, para prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del Poder Ejecutivo, resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

III. Por su parte, el artículo 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece como objeto de dicha Ley, distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones, así como los procedimientos para su aplicación.

En concordancia con lo anterior, los artículos 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que son autoridades facultadas para su aplicación, entre otras, los órganos internos de control, los que de conformidad con el artículo 3 fracción XXI de la Ley General citada, son definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, mismos que conforme al artículo 10 de la Ley referida, tendrán a su cargo entre otras atribuciones, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas, en los que se deberá garantizar la independencia entre la autoridad investigadora y substanciadora, conforme al mandato previsto en el artículo 115 de dicha Ley General.

IV. A su vez, el artículo 3 numeral 1 fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, dispone entre otras cosas que son Autoridades competentes para aplicar la misma, el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo y los de los entes de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal.

V. Se desarrolla la disposición constitucional de la consideración II de este acuerdo, en el artículo 50 numeral 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el cual dispone que la Contraloría del Estado es el Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo del Estado, que de manera directa o a través de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, ejercerá sus atribuciones de conformidad a la legislación orgánica del Poder Ejecutivo; y en los artículos 50 fracción VII, 51 y 52 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán designados por el titular de la Contraloría del Estado, estarán subordinados a ésta y tendrán las atribuciones que señale la legislación aplicable.

Respecto a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control, el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, señala que, será el Titular de la Dependencia o Entidad correspondiente quien deberá de realizar la propuesta de los candidatos para el puesto de Titular del Órgano Interno de Control, a la Contraloría del Estado.

Ahora bien, respecto a las disposiciones legales descritas, con fecha 5 de junio del 2018 fue emitida la Recomendación (R.CC.SEAJAL.2018.02) del Comité Coordinador del

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control, misma que en la parte conducente a la letra señala:

... Por otra parte, el perfil profesional de los titulares y servidores públicos de los OIC, requiere tanto conocimientos técnicos, como experiencia y competencias de gestión que les permitan establecer y consolidar, por una parte, un control interno basado en las mejores prácticas de la materia y por la otra parte, trabajar con metodologías homogéneas adoptadas en todos los ámbitos de gobierno y administración pública...

... En atención a los diferentes procesos que cada área o función tendría, los perfiles profesionales también deben distinguirse. Es de especial atención que el Titular del OIC es el responsable de procedimientos jurídicos y su seguimiento ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y, en su caso, los juzgados y tribunales competentes para las impugnaciones de las resoluciones.

Se sugiere para el Titular del Órgano Interno de Control, un perfil profesional basado como mínimo, en los siguientes criterios:

1. Escolaridad
 - Licenciatura concluida, con cédula profesional expedida.
 - Formación profesional: Abogado, Contador Público, Administrador Público y carreras afines.
 - Formación técnica adicional deseable: Control interno, auditoría gubernamental, derecho disciplinario, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Experiencia requerida
 - Dos años de experiencia profesional, de los cuales al menos uno haya ocupado un puesto directivo en áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas y transparencia.
3. Competencias de gestión
 - Análisis y resolución de problemas
 - Liderazgo
 - Visión sistémica
 - Enfoque a resultados
 - Trabajo en equipo
 - Toma de decisiones
 - Capacidad negociadora
 - Delegación de autoridad
 - Comunicación
4. Habilidades técnicas
 - Nivel básico paquetería Microsoft
 - Uso de sistemas informáticos en materia de control interno

VI. Aunado al desarrollo de las mesas de trabajo que conjuntamente y en sentido colaborativo se llevaron a cabo con el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, mediante las cuales se definió la metodología de la evaluación a los postulantes a ocupar la Titularidad de los Órganos Internos de Control de

las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Y una vez que fueron agotados los requisitos de elegibilidad e idoneidad antes mencionados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al Ciudadano David Jhonatan Ruiz Corona, como el Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones, quien contará con las facultades establecidas en la legislación aplicable, estará subordinado jerárquicamente a la Contraloría del Estado y dependerá administrativamente de su Entidad.

SEGUNDO. Las funciones del Órgano Interno de Control, serán ejercidas una vez que la persona designada rinda la protesta de Ley correspondiente, sin perjuicio de que en cualquier momento la Contraloría del Estado pueda atraer cualquiera de las funciones a cargo del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La presente designación se sujetará a la vigencia que en términos administrativos determine el nombramiento de su unidad presupuestal.

TERCERO. En un plazo no mayor a 30 treinta días naturales, el titular del Órgano Interno de Control, deberá ratificar o en su defecto designar a las personas servidoras públicas que estará a cargo de las Áreas de Denuncias e Investigación Administrativa; de Responsabilidades Administrativas; de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno; así como las demás que se consideren necesarias para el adecuado desempeño del Órgano Interno de Control, situación que deberá informar a la Contraloría del Estado.

Así lo acordó la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado en su carácter de Titular del Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo, ante la Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado.

LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO

Contralora del Estado, en su carácter de Titular del Órgano Interno del
Control del Poder Ejecutivo.

(Firma)

Vo.Bo. LICENCIADA KARLA ISABEL RANGEL ISAS

Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado

(Firma)



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: DGA/375/2025

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, le informo que el **C. RUIZ CORONA DAVID JHONATAN** prestó sus servicios profesionales en esta dependencia como Auditor del 2013 al 2015 y como Abogado Especializado del 2015 al 2018.

Agradeciendo de antemano las atenciones al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: DGA/376/2025

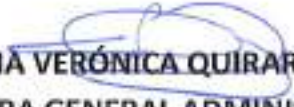
Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, le informo que el **C. RUIZ CORONA DAVID JHONATAN** Analista Especializado adscrito a la Dirección de Área de Apoyo Institucional Combate a la Corrupción, laboró en esta dependencia del 16 de mayo de 2018 al 31 de octubre 2019, causando baja por renuncia a partir del 01 de noviembre de 2019.

Agradeciendo de antemano las atenciones al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Comisión de Selección del Sistema
Anticorrupción del Estado de Jalisco
Presente

A través de este conducto, quien suscribe el C. David Jhonatan Ruiz Corona, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de aspirante a integrante del Comité de Participación Social (CPS), con el debido respeto y en cumplimiento a los dispuesto en la base SEGUNDA inciso 2) de la Convocatoria para elegir a un integrante del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción en el Estado de Jalisco; comparezco a exponer la siguiente:

Hoja de Vida.

- Nombre completo: David Jhonatan Ruiz Corona
- Fecha y lugar de Nacimiento: 31 de marzo de 1982 en Zapopan, Jalisco.
- Nacionalidad: mexicana.
- Domicilio: N1-ELIMINADO 4
- Teléfono: Celular: N2-ELIMINADO 7 Casa: N3-ELIMINADO 6
- Correo electrónico: N4-ELIMINADO 121

Atentamente:



David Jhonatan Ruiz Corona

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el número de teléfono fijo de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Comisión de Selección del Sistema
Anticorrupción del Estado de Jalisco
Presente

A través de este conducto, quien suscribe el C. David Jhonatan Ruiz Corona, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de aspirante a integrante del Comité de Participación Social (CPS), con el debido respeto y en cumplimiento a los dispuesto en la base SEGUNDA inciso 2) de la Convocatoria para elegir a un integrante del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción en el Estado de Jalisco; comparezco a exponer la siguiente:

Hoja de Vida.

- Nombre completo: David Jhonatan Ruiz Corona
- Fecha y lugar de Nacimiento: 31 de marzo de 1982 en Zapopan, Jalisco.
- Nacionalidad: mexicana.
- Domicilio: Anáhuac 425 Zapopan, Centro, Zapopan, Jalisco.
- Teléfono: Celular: 3318275475 Casa: 3322678006
- Correo electrónico: jhonatan.ruiz.edu@gmail.com

Atentamente:



David Jhonatan Ruiz Corona

CURRICULUM VITAE

DAVID JHONATAN RUIZ CORONA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudio Profesional	- Licenciatura en Derecho (2000-2004) Universidad de Guadalajara - Maestría en Gobierno y Administración Pública Municipal y Estatal, Colegio de Jalisco (2008-2009)
---------------------	--

CURSOS REALIZADOS

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">Seminario Auditoría Gubernamental (SAG) SFP.Seminario en Ética e Integridad y Materia Anticorrupción (UJED)Diplomado en Capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción.Diplomado Presupuesto Basado en ResultadosDiplomado en Cultura de Legalidad (Colegio de Jalisco)Constancia de asistencia al curso-taller de Contraloría Social y Sistema Anticorrupción (Colegio de Jalisco-Comité de Participación Social)Curso ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno Global STD Certification.Curso “Disposiciones del Sistema Nacional de Fiscalización” (Secretaría de la Función Pública y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación).Diplomado en Gobierno Abierto, Transparencia y Combate a la Corrupción. (Colegio de Jalisco)Diplomado a través de la Plataforma México X Ética, el ser humano y la ciencia.Diplomado a través de la Plataforma México X Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y acoso sexual.Diplomado a través de la Plataforma México X denominado Corrupción |
|--|--|

	• Diplomado virtual a través de la Plataforma México X denominado Evaluación de Políticas y Programas Públicos.
	• Curso “Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción en Jalisco” Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. • “Sensibilización en perspectiva de género”. SISMH • “Derechos Humanos y Servicio Público” CEDHJ • “Igualdad y no Discriminación”. CEDHJ • “Igualdad de Género” CEDHJ • “Introducción a los OIC”. UDG Virtual • "Curso de Introducción a los Métodos Alternos de Solución de Conflictos" IJA • “Taller. Mecanismos de Identificación y Atención a Casos de Violencia Contra las Mujeres, desde la Perspectiva de Derechos Humanos y Género” • Seminario. “Diálogos para la integridad en el Servicio Público” ICMA-ML • “Control Interno” (INAP) • “Procedimiento Administrativo Disciplinario” INDECAJ • “Corrupción”. Colegio de México. • Curso Investigación Financiera ORPI-ED • Diplomado en Ética y Sistema Nacional Anticorrupción Universidad de Aguascalientes. • Diplomado Protección de Datos Personales (U de G Virtual- INAI) • Certificación ECO943 Promoción de Igualdad y no Discriminación (CONOCER) • “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización” (Academia Contralores Comisión Permanente-SFP) • Diplomado en Fiscalización (SFP) • Seminario de actualización en tópicos de Control Interno (Contraloría del Estado- Colegio de Jalisco) • Los 12 delitos por hechos de corrupción en México-Abuso de Autoridad, marzo 2023 Secretaría de la Función Pública/ Sistema Nacional Anticorrupción. • Foro Nacional: “El futuro de los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción” SEAJAL/CPC/COLJAL. • Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos (Universidad Autónoma de Aguascalientes) • Curso “Auditorías Archivísticas” Archivo General de la Nación • Curso: “Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en materia de Archivos”, Archivo General de la Nación

	• Curso: “Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA”, Archivo General de la Nación • Curso: “Protección de Datos Personales” Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco. • Participación en el 13º Seminario Internacional Combate a la corrupción: VOLVER A EMPEZAR, Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC) del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). • Ética, Control Interno y Auditoría Comisión Permanente Contralores • Transversalizando la Anticorrupción, Derechos Humanos, Género y Participación Ciudadana. (USAID-Solidaria México) • "IA al servicio del sector público: eficiencia, ética e innovación" PLAI. • Programa Institucional Anticorrupción (SEAJAL AVA) • Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción (SEAJAL AVA) • Guía de Denuncias (SEAJAL AVA) • Introducción a la Gestión de Archivo (SEAJAL AVA) • Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (Academia de Contralores) En proceso
--	---

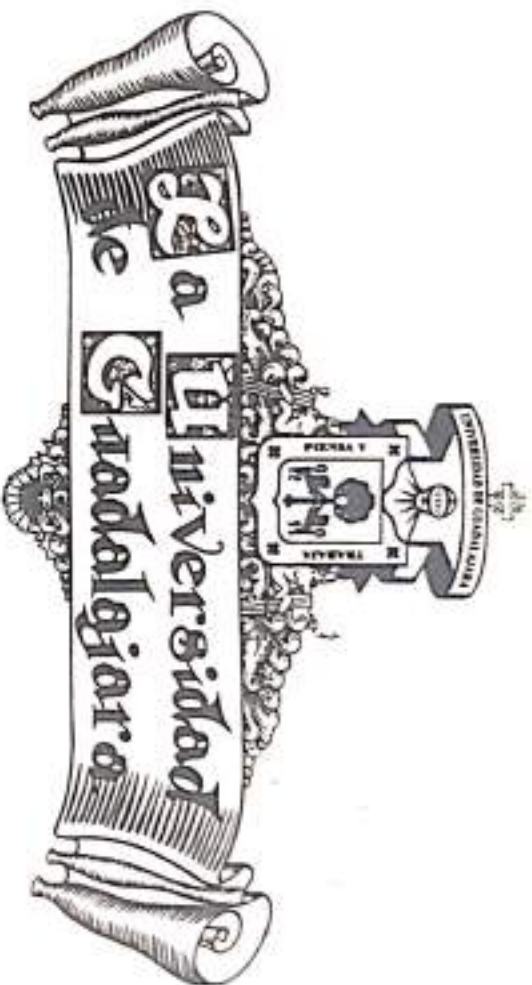
EXPERIENCIA PROFESIONAL

01 noviembre del 2019 a la fecha	Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones Procesos de auditoría, revisiones y visitas de inspección, procesos de entrega-recepción, capacitación y seguimiento en materia de control interno, evaluación de la gestión gubernamental, Ética Pública, Protocolo Cero, responsabilidades administrativas, transparencia, blindaje electoral, declaración patrimonial y de intereses, archivo y gestión documental. Recepción, atención y seguimiento a denuncias, procesos de investigación y calificación de faltas administrativas; participación en comité de adquisiciones, grupo interdisciplinario, comité de ética, comité de transparencia, Juntas de Gobierno.
2018 -31 octubre 2019	Analista especializado Contraloría del Estado de Jalisco Desempeñando las actividades de: - Participación en la elaboración del “Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, conforme a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publicados el día 12 de octubre del 2018 en el DOF.

	- Conformación y capacitación a los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado. - Asesoría para la elaboración de Códigos de Conducta complementarios al Código de Ética en comento y demás funciones de los Comités de Ética referidos. - Vocal integrante del Comité de Ética de la Contraloría del Estado.
2015-2018	Abogado especializado Contraloría del Estado de Jalisco - Responsabilidades servidores públicos, - Declaraciones patrimoniales, - Participación en el diagnóstico, análisis, elaboración, redacción y gestión para la publicación del Código de Ética y Conducta de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y del Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco publicado el 09-feb-2017. - Capacitación en materia de ética e integridad en el marco de la Comisión Plenaria de Contralores Municipios – Estado.
2013-2015	Auditor Contraloría del Estado de Jalisco Auditorías, revisiones directas, recepción de quejas y denuncias, elaboración de informes.

EXPERIENCIA DOCENTE

- Principios Básicos del Derecho Constitucional Mexicano, Diplomado en Derechos Humanos del Colegio de Jalisco
- Participación Ciudadana y los Mecanismos de Participación Social Diplomado de Administración Municipal del Colegio de Jalisco
- Transparencia Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, Diplomado de Administración Municipal del Colegio de Jalisco
- Innovación Pública Diplomado en Ciencia Política, Gobernanza y Gestión Pública Colegio de Jalisco.



Otorga a

David Jhonatan Ruiz Corona

El título de

Abogado



En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala, en el "Instituto Vocacional Enrique Díaz de León", Institución con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., México, a 22 de Marzo de 2006.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

COTEJADO

014 _____ HRS _____ ADD _____

SE TENGAN RAZON DEL PRESENTE TITULO, A TODAS LAS PARTES.

$$\frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \mathbf{w}_i} = \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \mathbf{w}_i} \frac{\partial \mathbf{w}_i}{\partial \mathbf{w}_i} = \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \mathbf{w}_i} \mathbf{I} = \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \mathbf{w}_i}$$

GUARDALUPE, JAL. _____ DE _____ DE 2005.

LA COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



LTC. RICHARD J. RAVAS, MONTICELLO

6/20/00 00:00:00

COLLECTION DE PROVERBES

El/la/s autor/es, declarando que el/los datos suministrados son verídicos y que no se encuentran en proceso de denuncia alguna, autoriza a la Universidad de Cádiz a publicar los datos en el presente informe.

Busestafgen, Linda, 22 08-25-2008 11:00 AM

Salvia rosmarinifolia L.

sonjag@uic.edu

MIXCOT 7.04

—Yo, Licenciado ALFONSO CHACÓN ROBLES Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud del señor DAVID JHONATAN RUIZ CORONA, quien se identifica con credencial para votar, con fotografía, con clave de elector, RZCRRDVS2033114H700, letra, "R", "Z", "C", "R", "D", "V", número, ocho, dos, cero, tres, uno, uno, cuatro, letra "H", número, siete, cero, cero, Expedida por el Instituto Nacional Electoral, CERTIFICO, que el presente documento que consta de 1 una hoja (s) útil (es) copia fiel de su original que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en le de la cual certifico con mi firma y sello oficiales. -- Doy fe.-----
-----Guadalajara, Jalisco, a 3 tres de marzo del 2023 dos mil veintitrés,-----

604053





EL COLEGIO
de
JALISCO



El Colegio de Jalisco

otorga a

DAVID JHONATAN RUIZ CORONA

el Grado de

MAESTRO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL



Con reconocimiento de validez oficial de estudios
de la Secretaría de Educación Pública según
acuerdo No. 2003052 de fecha 18 de febrero de
2003, en atención a que terminó los estudios
correspondientes el día 02 de septiembre de 2010.

Zapopan, Jalisco, a 8 de diciembre de 2010

Dr. Javier Hurtado González
Presidente

COTEJADO

El presente Grado fue expedido en favor de:
David Jhonatan Ruiz Corona

Quien cursó los estudios de Maestría en Gobierno y
Administración Pública Municipal y Estatal.
y aprobó conforme a Examen Teórico Práctico
el día 7 de Diciembre de 2017
Quedó registrado en el Libro No. IV Foja No. 24
Zapopan, Jalisco, 8 de Diciembre de 2017


Dr. Roberto Ayala de la Mora
Secretario General

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la Ley
para la coordinación de la Educación Superior y se registra
en la Foja No. 5835 del Libro No. DC-18
Ciudad de México, 7 de Marzo de 2018




Lc. Arely Fernanda Vasallo Eraso
Subdirectora de Registros Escolares,
Operación y Emisión
Secretaría de Educación Pública

Dirección General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación
Secretaría de Educación Pública

08-17-14897-27

Grado No.
000024

—Yo, Licenciado ALFONSO CHACÓN ROBLES Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud del señor DAVID JHONATAN RUIZ CORONA, quien se identifica con credencial para votar, con fotografía, con clave de elector, RZCRDV82033114H700, letra, "R", "Z", "C", "R", "D", "V", número, ocho, dos, cero, tres, tres, uno, uno, cuatro, letra "H", número, siete, cero, cero, Expedida por el Instituto Nacional Electoral, CERTIFICO: que el presente documento que consta de 1 una foja (s) útil (es) copia fiel de su original que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en fe de lo cual certifico con mi firma y sello oficiales.- Doy fe.-----
---Guadalajara, Jalisco, a 3 tres de marzo del 2023 dos mil veintitrés.-----



CÉDULA 4968195

SEP



México D.F. 8 de Noviembre del 2008



FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA **N1-ELIMINADO** 111

EN VIRTUD DE QUE

DAVID JHONATAN

RUIZ

CORONA

CURP **N2-ELIMINADO** 10

CUANDO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY PARA
LA EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO

ABOGADO

[Handwritten signature]

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADO

—Yo, Licenciado ALFONSO CHACÓN ROBLES Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud del señor DAVID JHONATAN RUIZ CORONA, quien se identifica con credencial para votar, con fotografía, con clave de elector, RZCRDV82033114H700, letra, "R", "Z", "C", "R", "D", "V", número, ocho, dos, cero, tres, tres, uno, uno, cuatro, letra "H", número, siete, cero, cero, Expedida por el Instituto Nacional Electoral, CERTIFICO: que el presente documento que consta de 1 una foja (s) útil (es) copia fiel de su original que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en fe de lo cual certifico con mi firma y sello oficiales. - Doy fe.-----

—Guadalajara, Jalisco, a 3 tres de marzo del 2023 dos mil veintitrés.-----



[Large handwritten signature]



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la cédula profesional de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

CÉDULA [REDACTED]

SEP

México D.F. 8 de Noviembre del 2008



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA [REDACTED]
EN VIRTUD DE QUE
DAVID JHONATAN
RUIZ
CORONA

CURP: RUCD820331HJCZRV03
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS ENVIADOS POR LA LEY
REGISTRO NACIONAL DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
REQUISITO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO EN EL SUPLENTE
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL ÁMBITO DE
LICENCIATURA COMO
ABOGADO


VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADO

---Yo, Licenciado ALFONSO CHACÓN ROBLES Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud del señor DAVID JHONATAN RUIZ CORONA, quien se identifica con credencial para votar, con fotografía, con clave de elector, RZCRDV82033114H700, letra, "R", "Z", "C", "R", "D", "V", número, ocho, dos, cero, tres, tres, uno, uno, cuatro, letra "H", número, siete, cero, cero, Expedida por el Instituto Nacional Electoral, CERTIFICO: que el presente documento que consta de 1 una foja (s) útil (es) copia fiel de su original que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en fe de lo cual certifico con mi firma y sello oficiales.- Doy fe.-----
---Guadalajara, Jalisco, a 3 tres de marzo del 2023 dos mil veintitrés.-----









—Yo, Licenciado ALFONSO CHACÓN ROBLES Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud del señor DAVID JHONATAN RUIZ CORONA, quien se identifica con credencial para votar, con fotografía, con clave de elector, RZCRDVS2033114H700, letra, "R", "Z", "C", "R", "D", "V", número, ocho, dos, cero, tres, tres, uno, uno, cuatro, letra "H", número, siete, cero, cero. Expedida por el Instituto Nacional Electoral, CERTIFICO: que el presente documento que consta de 1 una foja (s) útil (es) copia fiel de su original que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en fe de lo cual certifico con mi firma y sello oficiales.— Doy fe.—
—Guadalajara, Jalisco, a 3 tres de marzo del 2023 dos mil veintitrés.—



CÉDULA PROFESIONAL JALISCO

DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOMBRE: RUIZ CORONA DAVID JHONATAN

PROFESIÓN: MAESTRÍA EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL

NÚMERO DE CÉDULA:



Id Firmado: 41843562-9A12A

validacion.jalisco.gob.mx

MODALIDAD: PROFESIONAL

ID:



EXPEDICIÓN: 2023 - 10 - 24

CURP:



EXPIRACIÓN:

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL ESTADO DE JALISCO

[Firma manuscrita]

JOSE MARTIN OROZCO ALMADEZ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EXTERNO



PARA VALIDAR EL ESTADO ACTUAL DEL PROFESIONISTA VISITA:

<https://serviciossig.jalisco.gob.mx/profesionales/>

Número de secuencia: 41843562

Id Firmado: 41843562-9A12A

Nombre del firmante: JOSE MARTIN OROZCO ALMADEZ

Fecha y hora firmado: 20231024163635Z

CÉDULA PROFESIONAL JALISCO		CÉDULA PROFESIONAL JALISCO	
NOMBRE: RUIZ CORONA DAVID JHONATAN			ID: 30000
PROFESIÓN: MAESTRÍA EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL			CURP: RUIC800219UCORV01
NÚMERO DE CÉDULA: [REDACTED]	Id Firmado: 41843562-9A12A		ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
MODALIDAD: PROFESIONAL			Id Firmado: 41843562-9A12A
EXPEDICIÓN: 2023 - 10 - 24			validacion.jalisco.gob.mx
EXPIRACIÓN:			
CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL ESTADO DE JALISCO		PARA VALIDAR EL ESTADO ACTUAL DEL PROFESIONISTA VISITA: https://serviciossig.jalisco.gob.mx/profesionales/	

Dirección General

Archivo de Identificación Criminalística

A quién corresponda

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparece en este documento, solicitó una **CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES** a nombre de:

CURP:

Primer Apellido:

RUIZ

Segundo Apellido:

CORONA

Nombre(s)

DAVID JHONATAN

Se identificó con:

Credencial de elector

No. de identificación

Código de validación



Constancia vigente hasta:

30/Diciembre/2025

Municipio

ZAPOPAN

Módulo

Gran Terraza Belenes

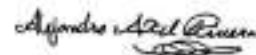
IJCF-1

DAVID JHONATAN RUIZ CORONA

Realizada la confrontación procedente, quien responde a nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos Criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente



Dr. Alejandro Axel Rivera
Martínez
Director General



Sello digital:
228584C498A8D648222C8FF40C408020
Identificador documento:
DD-UCT-0001
Secuencia documento:
59085643
2025-09-30 12:49:44
Sitio de Verificación
<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx>

NTKwODU2NDhSUG9saxRpY2EgR0h0YVwWYSBUaWVlcG80M54rljYU4S40UjEwOTwMy8yUjEsERp22Vzd0lvaBfc3RhbXBHfRpxZW1
wba0eM0M3Vag2QjQIMTQ3NEhBNUNEODY5QjRDRTEwNzVOMTcwRTM3RDY2MTZBRDk2ODU0RjFCMTYwOUVCOkZFOEELC80dWVlc
m8gU2VjYVYy2hEVzdSFRc0lgVG8aX0VFIQyMTYMDQ0LC8GZWNoYSBfbW9uEVzdSFRc0EgV08ibXBvPTIwMTwMTg
yOTE2Wg==

Costo de constancia de no antecedentes penales: \$92.00 (Noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior conforme a la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2025.

Esté documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras. Es importante validar la autenticidad de los códigos QR que aparecen en este documento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO
Presente.

Exposición de Motivos

"Cuando no tomas una postura en contra de la corrupción tácitamente la apoyas"

Kamal Haasan

Su servidor David Jhonatan Ruiz Corona, soy abogado con maestría en Gobierno y Administración Pública Municipal y Estatal, además de contar estudios en Políticas Públicas, Derechos Humanos, Control Interno, Fiscalización, Transparencia, Responsabilidades Administrativas, Rendición de Cuentas, Ética Pública y Anticorrupción; he tenido la oportunidad de colaborar en espacios públicos y privados, ocupando diversos cargos en la Administración Pública Municipal y Estatal.

Del 01 primero de noviembre del 2019 a la fecha me desempeño como Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a través de las designaciones por medio de los Acuerdos 75/2019 y 25/2025 signados por la Licenciada María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día martes 10 de diciembre del año 2019 y el día jueves 09 de enero del 2025 respectivamente.

Razones que justifiquen mi idoneidad al cargo.

- Soy una persona con alto sentido de responsabilidad caracterizado y regido en mi actuación personal, académica y profesional por principios y valores éticos con gran sentido de pertenencia y vocación al servicio público, con actuación plena, imparcial e institucional en razón de ello y con base a la experiencia laboral adquirida en los últimos años en materia de auditoría, control interno, fiscalización, ética e integridad pública, así como en el cumplimiento de las demás funciones

estipuladas en las diversas disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, gestión documental, adquisiciones y contrataciones públicas así como las relativas a la evolución patrimonial de los servidores públicos.

- Participe en las diversas mesas de trabajo para la redacción del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de febrero del año 2017; así como en los procesos coordinados por la Contraloría del Estado para la redacción del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado el día 12 de marzo del 2019; conforme a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicados el día 12 de octubre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), además de ser participe en su implementación al interior de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y asesoría para la elaboración de sus respectivos Códigos de Conducta a efecto de establecer políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Difusión, asesoría y seguimiento de los convenios de Coordinación y Colaboración con el objeto de implementar Acciones Específicas en Materia de Ética, Conducta, Prevención de Conflictos de Interés y Reglas de Integridad celebrado entre la Contraloría del Estado y los Municipios.
- Capacitación a servidores públicos en tema de testigo social, Ley de Compras Gubernamentales y enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- Asesorías en materia de declaraciones patrimoniales en sus diversas modalidades.

- Recepción, atención y seguimiento a denuncias, procesos de investigación y calificación de faltas administrativas;
- Intervención en los procedimientos de entrega- recepción.
- Ejecución de auditorías.

En razón de lo anterior y con base en la expertis adquirida considero que cuento con los elementos o herramientas adecuadas que contribuyan a la dinámica de trabajo con que opera el Comité de Participación Social (CPS) resaltar la importancia del trabajo colaborativo al ser todos parte de un mismo engranaje; conjuntar acciones para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y el combate a la corrupción, atendiendo la agenda que reclame la sociedad civil privilegiando el interés público.

En mérito de lo anteriormente expuesto me permito manifestar que pongo a su consideración que con base a lo señalado por su servidor que no tengo ningún otro interés diverso respecto a mi participación en la presente convocatoria más que contribuir a la mejora de la calidad del servicio público e incentivar el voto de confianza ciudadana en las acciones de gobierno.

Sin otro particular quedo de Ustedes reiterándoles mi mayor consideración y respeto afirmando que:

La corrupción es evitable y exige el compromiso de todos

Por ende es necesario:

"Trabajar juntos por un Jalisco íntegro y sin corrupción"

Atentamente:



David Jhonatan Ruiz Corona

Declaración de intereses para candidatos al Comité de Participación Social

Fecha de presentación: 26-sep-25

Al firmar esta declaración el declarante afirma que: "La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación"

I. DATOS DEL DECLARANTE

En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración patrimonial pública (en adelante, "el declarante"). Complete aquella información que corresponde con el cargo que desempeña.

Nombre:	David Jhonatan Ruiz Corona	Estado civil:	Casado/Casada
Poder:	Ejecutivo	Entidad federativa:	Jalisco
Ámbito:	Estatat	Municipio o delegación:	Zapopan
Entidad de gobierno o institución:	Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Distrito electoral:	Escribe el número del distrito electoral. Este campo sólo aplica para legisladores.
Cargo que desempeña:	Titular del Órgano Interno de Control	Partido político	[Escoge una opción de la lista]

II. INTERESES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

En esta sección se reporta la información sobre intereses de carácter económico y financiero que podrían ser susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en el ejercicio de sus funciones. La sección tiene cinco componentes: participación en direcciones y consejos de administración, participación accionaria en sociedades; préstamos, créditos y obligaciones financieras; bienes inmuebles; y otros convenios, contratos y compromisos económicos y financieros. Esta información debe incluir aquella del cónyuge, hijos y cualquier dependiente económico del declarante, así como en ciertos casos información sobre padres, suegros, yernos, nueras (familiares en primer grado).

1. Participación DEL DECLARANTE en direcciones y consejos de administración

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que el declarante desempeña o ha desempeñado en los últimos cinco años o en órganos directivos o de gobierno en **organizaciones con fines de lucro**, es decir, empresas o sociedades mercantiles. El declarante puede o no recibir una remuneración por esta participación.

Nombre de la empresa	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeñó o desempeña el declarante en la empresa	La participación es:		Si la participación es remunerada, indique el monto anual total de la remuneración (incluyendo impuestos) En Moneda Nacional (M.N.)
				Voluntaria	Remunerada	
No aplica	No aplica	[Escoge una opción de la lista]	No aplica	[Escoge una opción de la lista]		No aplica
		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		
		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		

		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
1.1 Participación en direcciones y consejos de administración DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.					
La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que al momento de la presentación de la declaración desempeña algún familiar en primer grado —cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras— y/o cualquier otro dependiente económico del declarante en órganos directivos o de gobierno de organizaciones con fines de lucro , es decir, empresas. Los individuos pueden o no recibir una remuneración por esta participación.					
Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Descripción de la actividad económica de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeñó o desempeña el declarante en la empresa	Fecha desde la que desempeña el cargo o función DD/MM/AAAA ¿La participación es voluntaria o remunerada? VoluntariaRemunerada
[Escoge una opción de la lista]	No aplica	No aplica	[Escoge una opción de la lista]	No aplica	[Fecha] [Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]
2. Participación accionaria DEL DECLARANTE en sociedades con fines de lucro.					
La participación accionaria en sociedades se refiere a inversiones o títulos de valor (acciones) que el declarante posee en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas, al día de la presentación de la declaración.					
Nombre de la empresa o sociedad en la que posee participación accionaria	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Antigüedad de la participación accionaria declarada (años)	Porcentaje de la empresa que representan las acciones declaradas o número de acciones poseídas	Las acciones declaradas representan una participación mayoritaria o de control. (Ver nota 1) SíNo
[Razón social de la empresa]	[Sector económico]	[Escoge una opción de la lista]	[No. de años]	[Porcentaje o No.]	[Escoge una opción de la lista]
		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]
		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]
		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]
		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]
Nota 1: Una participación mayoritaria o de control se refiere a aquellas acciones que debido al porcentaje que representan, el poseedor accede al control de la empresa participada. En otros términos, significa que el poseedor de las acciones tiene capacidad de decisión sobre la empresa.					

2.1 Participación accionaria DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS en sociedades con fines de lucro.

La participación accionaria en sociedades se refiere a **inversiones o títulos de valor (acciones)** que los familiares en primer grado **—cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras— y/o cualquier otro dependiente económico del declarante posee al momento de la declaración** en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas.

Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Descripción de la actividad económica de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Las acciones declaradas representan una participación mayoritaria o de control. (Ver nota 2)		
				Sí	No	
[Escoge una opción de la lista]	[Sector económico]	[Breve descripción de la actividad económica]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		

Nota 2: Una participación mayoritaria o de control se refiere a aquellas acciones que debido al porcentaje que representan, el poseedor accede al control de la empresa participada. En otros términos, significa que el poseedor tiene capacidad de decisión sobre la empresa.

3. Préstamos, créditos y obligaciones financieras DEL DECLARANTE.

Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera **vigente** que tenga que ser cubierta por el declarante, independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero. Las tarjetas de crédito también deben ser incluidas.

Nombre del acreedor o entidad con la que se tiene la obligación financiera	Tipo de obligación financiera	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA) (Ver nota 3)	Moneda en que fue adquirida la obligación financiera	Monto o valor original de la obligación financiera (Ver nota 4)	Monto o valor actual de la obligación financiera al momento de presentar esta declaración	
BBVA BANCOMER	Crédito Hipotecario	27/07/2021	MXN- Nuevos Pesos	\$ 1,080,900.00	\$	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	Crédito Personal	15/03/2025	MXN- Nuevos Pesos	\$ 247,248.00	\$	
BBVA BANCOMER	Tarjetas de Crédito	15/01/2025	MXN- Nuevos Pesos	\$ 29,600.00	\$	
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			

Nota 3: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta.

Nota 4: En el caso de una tarjeta de crédito este campo no aplica.

3.1 Préstamos, créditos y obligaciones financieras DEL CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.						
Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tengan el cónyuge, hijos y/o cualquier otro dependiente económico del declarante, independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero. Las tarjetas de crédito también deben ser incluidas.						
Parentesco (relación entre poseedor de obligación financiera y el declarante)	Nombre del acreedor o entidad con la que se tiene la obligación financiera	Tipo de obligación financiera	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA) (Ver nota 5)			
Cónyuge	SEARS	Tarjetas de Crédito	10/09/2023			
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
Nota 5: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta						
4. Bienes inmuebles del declarante, familiares hasta en primer grado y dependientes económicos						
En esta sección se incluyen solamente aquellos bienes inmuebles que generan ingresos al declarante, familiares en primer grado –cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras– y/o dependientes económicos del declarante tales como centros comerciales, edificios o terrenos y que por tal circunstancia podrían ser percibidos o susceptibles de influir en el desempeño del encargo del declarante. No se deben incluir aquellos bienes inmuebles utilizados por el declarante o sus familiares con fines residenciales.						
Tipo de bien inmueble	Titular(es) del bien inmueble (Ver nota 6)	País en el que se encuentra el inmueble	Año de adquisición del inmueble	Municipio / delegación en el que se encuentra el inmueble (Ver nota 7)	Superficie en metros cuadrados del bien declarado	
Casa	Declarante	MEXICO	2021	Zapopan, Jalisco	90 m2	
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				

Nota 6: Declare si el titular del bien inmueble es el declarante o el parentesco entre el declarante y el titular del bien (cónyuge, hijo, otro). Cuando el bien inmueble se encuentre en co-propiedad señale todos los titulares.
Nota 7: En caso de ser un inmueble en el extranjero, escriba el nombre de la delimitación territorial equivalente donde se encuentra.

5. Otros intereses económicos o financieros del declarante, familiares hasta en primer grado y dependientes económicos

Se refiere a aquellos convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico presente o futuro que en la opinión del declarante podrían ser percibidos o susceptibles de estar en un conflicto de interés y que no pueden ser incluidos en alguna de las secciones anteriores de la declaración.

Nombre o razón social de la entidad relacionada con el interés declarado	Titular(es) del interés declarado (Ver nota 8)	Descripción de las características y condiciones del interés económico o financiero
No aplica	No aplica	No aplica

Nota 8: Declare si el titular del interés económico o financiero declarado es el declarante o indique el parentesco del titular con el declarante.

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

En esta sección se reporta la información sobre actividades profesionales y empresariales, así como cargos y funciones que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en el ejercicio de sus funciones. Estas actividades son o fueron remuneradas. La sección tiene 3 componentes: posiciones y cargos desempeñados por el declarante en entidades durante los últimos cinco años; actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas como persona física por el declarante en los últimos cinco años; y actividades profesionales/empresariales, cargos y funciones de familiares hasta en primer grado y dependientes económicos.

1. Posiciones y cargos desempeñados por EL DECLARANTE en entidades –públicas o privadas– durante los últimos cinco años.

Se refiere a aquellas **posiciones, cargos o funciones remuneradas** que el declarante ha desempeñado **en los últimos 5 años** o que aún desempeña ya sea en entidades públicas o privadas. Estas actividades pudieron haber sido desempeñados de forma permanente u ocasional.

Razón social de la entidad –pública o privada– en la que desempeña o ha desempeñó la posición, cargo o función	Posición, cargo o función que desempeña o ha desempeñado en los últimos cinco años	País en el que está constituida la entidad	Fecha de inicio de la posición, cargo o función (DD/MM/AA)	Fecha de término de finalización del cargo o función (DD/MM/AA) (Ver nota 9)	Remuneración anual neta recibida por el desempeño en la posición, cargo o función. (Ver nota 10)
AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES	Titular Órgano Interno de Control	MEXICO	01/11/20219	Vigente	
		[Escoge una opción de la lista]			

		[Escoge una opción de la lista]			
		[Escoge una opción de la lista]			
		[Escoge una opción de la lista]			
Nota 9: En caso de no haber concluido, señale que la posición o cargo profesional está vigente. Nota 10: Remuneración anual neta recibida durante el último ejercicio fiscal correspondiente, en moneda nacional.					
2. Actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas COMO PERSONA FÍSICA por EL DECLARANTE en los últimos cinco años					
Se refiere a aquellos servicios por actividades profesionales o empresariales remuneradas que el declarante ha desempeñado en los últimos 5 años o que aún desempeña como persona física . Estos servicios pudieron haber sido desempeñados de forma permanente u ocasional. Este tipo de actividades incluye consultorías, asesorías etc.					
Actividad profesional o empresarial que desempeña o ha desempeñado en los últimos 5 años	Nombre del cliente o empresa para la que se prestó el servicio	País en el que se desarrolló la actividad profesional o empresarial	Fecha de inicio de la presentación del servicio (DD/MM/AA)	Fecha de finalización de la prestación del servicio (DD/MM/AA) (Ver nota 11)	Contraprestación anual neta recibida por el servicio nrovisdn (Ver nota 12)
OMPARTICIÓN DE CLASES	COLEGIO DE JALISCO	MEXICO	01/12/2023	13/12/2023	
OMPARTICIÓN DE CLASES	COLEGIO DE JALISCO	MEXICO	08/05/2024	12/06/2024	
		[Escoge una opción de la lista]			
		[Escoge una opción de la lista]			
		[Escoge una opción de la lista]			
Nota 11: En caso de no haber concluido, señale que la posición o cargo profesional está vigente. Nota 12: Contraprestación anual neta recibida durante el último ejercicio fiscal correspondiente, en moneda nacional.					
3. Actividades profesionales/empresariales/comerciales, cargos y funciones DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.					
Se refiere a aquellas actividades profesionales , empresariales o comerciales, así como cargos y funciones remuneradas que desempeñan actualmente los familiares en primer grado –cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras– y/o cualquier otro dependiente económico del declarante.					
Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Actividad, cargo o función desempeñada	Sector económico de la entidad donde se desempeña (Ver nota 13)	Tipo de actividad de la entidad (Ver nota 14)	País en el que está constituida la entidad o en el que desempeña la actividad	
[Escoge una opción de la lista]	[Actividad, cargo o función]	[Sector económico]	[Actividad]	[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]				[Escoge una opción de la lista]	

[Escoge una opción de la lista]				[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]				[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]				[Escoge una opción de la lista]

Nota 13: En caso desempeñar la actividad, cargo o función de forma independiente, indique el sector económico en el que participa.
Nota 14: En caso desempeñar la actividad, cargo o función de forma independiente, indique el tipo de actividad que realiza.

IV. INTERESES DIVERSOS

En esta sección se reporta información sobre diversos tipos de intereses relacionados con actividades honorarias o sin fines de lucro, pero que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en el ejercicio de sus funciones. La sección tiene 5 componentes: posiciones y cargos honorarios; participación en consejos y actividades filantrópicas; viajes financiados por terceros; patrocinios y donativos; y donativos realizados.

1. Posiciones y cargos honorarios DEL DECLARANTE.

Se refiere a cualquier posición **no remunerada** o cargos honorarios –en instituciones públicas o privadas– en las que el declarante ha participado en los últimos 5 años. Algunos de estos cargos o posiciones pueden consistir en la participación en consejos consultivos, comités editoriales, entre otros.

Nombre o razón social de la organización o instución en la que participa	Posición o cargo honorario	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra VigenteConcluida
[Nombre de la organización o institución]	[Nombre de la posición o cargo honorario]	[Año]	[Escoge una opción de la lista]
			[Escoge una opción de la lista]
			[Escoge una opción de la lista]
			[Escoge una opción de la lista]
			[Escoge una opción de la lista]

2. Participación en consejos y actividades filantrópicas DEL DECLARANTE.

Se refiere a la participación en **organizaciones sin fines de lucro** o que llevan a cabo **actividades filantrópicas** en la que el declarante ha participado en los últimos 5 años y que podrían ser percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño del encargo o las decisiones públicas del declarante.

Nombre o razón social de la organización o instución en la que participa	Tipo de participación	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra VigenteConcluida
[Nombre de la organización o institución]	[Escoge una opción de la lista]	[Año]	[Escoge una opción de la lista]
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]

		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
2.1 Participación en consejos y actividades filantrópicas DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.					
Se refiere a participaciones vigentes de familiares en primer grado –cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras– y/o dependientes económicos en organizaciones sin fines de lucro o que llevan a cabo actividades filantrópicas .					
Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Nombre o razón social de la organización o instución en la que participa	Tipo de participación	Año de inicio de su participación en la organización		
[Escoge una opción de la lista]	[Nombre de la organización o institución]	[Escoge una opción de la lista]	[Año]		
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			
3. Viajes financiados por terceros					
Se refiere a aquellos viajes –incluidos viajes al extranjero– recibidos por el declarante, cónyuge, hijos o dependientes económicos– que fueron financiados por un tercero . No se deben incluir aquellos financiados con recursos propios del declarante y sus familiares o con recursos públicos. Se reportan aquellos viajes realizados en los últimos 12 meses.					
Nombre o razón social de la entidad privada que financió el viaje	Personas que realizaron el viaje (Ver nota 15)	Fecha en que se realizó el viaje (DD/MM/AA)	País al que se realizó el viaje	Descripción del propósito del viaje	Valor total o estimado total del viaie (En M.N.)
[Nombre de quien financió el viaje]	[Escoge una opción de la lista]	[Fecha]	[Escoge una opción de la lista]	[Describe brevemente el propósito del viaje]	[Valor económico]
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		
	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		

Nota 15: Indique si el declarante realizó el viaje o señale el parentesco –cónyuge, hijos o dependientes económicos– de aquellas personas que lo realizaron.

4. Patrocinios, cortesías y donativos

Se refiere a aquellos **apoyos financieros o en especie** que han sido entregados por un tercero al declarante o a su cónyuge, hijos o dependientes económicos en los últimos 12 meses. Estos apoyos pueden incluir el uso de aeronaves, vehículos, donativos en especie, usufructo de un bien inmueble, accesos a eventos o conciertos, cortesías en restaurantes u hoteles, entre otros.

Receptor de patrocinio (Ver nota 16)	Nombre o razón social de la entidad que realizó el patrocinio o donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Valor total o estimado del patrocinio o donativo (En M.N.)
[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]			

Nota 16: Indique si el receptor del patrocinio es el declarante o señale el parentesco –cónyuge, hijos o dependientes económicos– de aquellas persona que lo recibió.

5. Donativos realizados por el declarante, cónyuge o dependientes económicos

Se refiere a aquellos apoyos financieros o materiales que el declarante, cónyuge o dependientes económicos han donado a entidades públicas o privadas, en los últimos cinco años.

Declarante o parentesco de la persona que ha emitido el donativo (Ver nota 17)	Nombre o razón social de la entidad que recibió el donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Año en el que se realizó el donativo	Valor total o estimado del patrocinio o donativo (En M.N.)
[Escoge una opción de la lista]	[Nombre de quien recibió el patrocinio o donativo]	[Describa brevemente el propósito del viaje]	[Año]	[Valor económico]
[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]				

Nota 17: Indique si el emisor del donativo es el declarante o señale el parentesco –cónyuge, hijos o dependientes económicos– de aquellas persona que lo emitió.

V. OTROS INTERESES

Esta sección se refiere a aquellos intereses que en la opinión del declarante no pueden ser incluidos en alguna de las categorías anteriores pero que considera que ante una duda de interpretación deben ser declarados para evitar que sean percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño del encargo o las decisiones públicas del mismo en caso de resultar electo.

Descripción de las condiciones y características del interés
[Describa el interés, las características y condiciones del mismo que sean aplicables –actividad, propósito, fecha, valor, entre otros– así como las personas o entidades involucradas]

VI. NOTAS ACLARATORIAS – OPCIONAL			
En esta sección se reportan aclaraciones que el DECLARANTE quiera expresar en relación con la información presentada. Para ello debe declarar la sección y subsección en la que se encuentra la información sobre la cual quiere realizar una nota aclaratoria			
No. de nota	Sección a la que hace referencia	Subsección a la que hace referencia	Descripción de la nota aclaratoria
1	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
2	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
3	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
4	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
5	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	

Al entregar la presente declaración confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en esta declaración pública de intereses es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RUIZ
CORONA
DAVID JHONATAN
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
31/03/1982

SEXO H



CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO 2000 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 120 SECCIÓN 2907

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



[Signature]
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1820692266<<2907031129868
8203313H2812313MEX<02<<22975<3
RUIZ<CORONA<<DAVID<JHONATAN<<<



RFC: **N1-ELIMINADO** 9 Hoja 1 de 1
Nombre: DAVID JHONATAN RUIZ CORONA

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2024
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	04/04/2025 20:09	Fecha de vencimiento:	30/04/2025
Número de operación:	251790013567		
Versión:	5.9.8		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	3,739
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

INGRESOS QUE DECLARA:

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

XV4L3H+t BcB1Ubl VUx8sLdhKSI sppy+Lj qcZz0aeel l df M24sqzMD 1xF+5r k0RgVI G eLQWthK5U21/ B1BLaSR7W cTYkzn6wfa
0n2Y/acc+Ofr uQNI GaA6Fngf gq/ mwx4CCRGTRPs T20XWf 6aXEYCEz5NQWf YqpbqMay0mEDF585bWj cTUQcHNdmcYg5i oMBnPI
+xDv5D8+C7Quf MBg3FZc9/ kmcV86r U50PpEyAxuMIZSUXH42/ dCZr JecwB3g103Oagz85bj WfI QnFHLi k9aV5NL Uhl XvLqpE44x
Vi mHj l yPq5qXGkk5f 7YEI 2nt cexl BvB8UWl bobQaQ=

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: [REDACTED]

Nombre: DAVID JHONATAN RUIZ CORONA

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2024
Fecha y hora de presentación:	04/04/2025 20:09	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	251790013567		
Versión:	5.9.8	Fecha de vencimiento:	30/04/2025

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	3,739
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

INGRESOS QUE DECLARA:

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

XV4L3H+tBcB1Uo1WLx8sLdhKSIspPy+LjqcZz0aeeiIdfM24sqzMCl1xF+5rk0RgVlGieL0WmhK5U21/B1BLaSR7WrcTYkzm5w1a0n2YAec+01ruCNiGsA6Fmgfgq/mwx4CCRGTRPstZ0Xwf6aXEYCEz5NQVV1YepbbqMay0mECF585bWycTU0cHwwJmAcYg5ioM9mPf+xDv5D8+Q7GufM8g3RZc9/kmcV66rU50PpEyAxuM4ZSUXHJ42/dCZrJeowB3g103Cwgz85bjw4lCnFHLik9aV5NtUmfXvLqoE44xVimqHjiyPq5qGxk5f7YEI2nfcMZIBYB8UJlbbobCeQ==



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUIZ
CORONA
DAVID JHONATAN
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
31/03/1982
SEXS H

N1-ELIMINADO 18

N2-ELIMINADO 19

COL CENTRO 45160
ZAPOCAN, JAL.

CLAVE DE ELECTOR N3-ELIMINADO 13

CURP N4-ELIMINADO 9 AÑO DE REGISTRO 2000 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 120 SECCIÓN 2507

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



N5-ELIMINADO 125



PROCESO REGISTRO
SECRETARÍA DE ELECTORADO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX N6-ELIMINADO 18 <2907031129868
8203313H2812313MEX<02<<22975<3
RUIZ<CORONA<<DAVID<JHONATAN<<<

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la fotografía de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la Fotografía fantasma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el número, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.*

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Yo David Jonathan Ruiz Corona, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno uso de mis facultades, y goce de mis derechos civiles y políticos, bajo protesta de decir verdad declaro:

- No haber sido condenada/o por delito alguno.
- No haber sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años.
- No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal ni municipal en algún partido político en los últimos cuatro años.
- No haber sido miembro, adherente o afiliado/o, de algún partido político en los últimos cuatro años.
- No haber desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior.
- No ser ni haber sido servidor público de elección popular, titular de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal federal o estatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada, paraestatal o su equivalente en algún municipio en el último año.
- Que acepto la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Que acepto la publicación de mi Currículum Vitae y demás documentos que la Comisión de Selección determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.
- Que acepto los términos de la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE

David Jonathan Ruiz Corona 

Nombre y firma

Guadalupe, Jalisco a 26 de Septiembre del 2025

Lugar y fecha



COMISIÓN
DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Bajo protesta de decir verdad, como aspirante a formar parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, me comprometo a sujetar mis actuaciones a un marco de integridad, entendiendo a este último como el cúmulo de principios y valores que aplica una persona en su actuar cotidiano, todos ellos dirigidos a hacer en todo momento lo correcto.

De igual forma, me comprometo a no incitar a las personas servidoras públicas con las que en razón de mis funciones tenga contacto, a incumplir con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, austeridad, integridad, competencia por mérito y capacidad, disciplina, ética y justicia; dignidad, igualdad de género y no discriminación, respeto a derechos humanos y rendición de cuentas, previstos en el artículo 4° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me abstendré de adoptar conductas que induzcan a mis compañeros integrantes del Comité de Participación Social a recaer en acciones u omisiones que busquen favorecer a determinada persona en las evaluaciones técnicas que realiza el Comité de Participación Social para cargos públicos.

No obstante lo anterior, declaro conocer las obligaciones como integrante del Comité de Participación Social, previstas en los artículos 15, 20, 21, 22 y 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y me obligo a excusarme de participar en aquellas actividades o procesos en los que pudiera existir conflicto de interés.

ATENTAMENTE


David Jonathan Ruiz Corona
NOMBRE DEL C. ASPIRANTE



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Folio [REDACTED]

RFC: RUCD820331K56

C. DAVID JHONATAN RUIZ CORONA

Cargo: Titular Del Órgano Interno De Control

Entidad Pública: O.P.D. Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Tipo de Declaración: Modificación

Fecha de Recepción: 22/05/2025 a las 11:23:06 horas.

Recepción: En Tiempo

Conforme al artículo 33 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Decreto 258657LXI/16 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 10 de Noviembre de 2016, a través del cual se reformó el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, acusamos recibido de su declaración presentada en esta fecha, para incorporarla a su expediente.

ATENTAMENTE:

Licda. Irma Alejandra Oropeza Ramos

Encargada del Despacho de la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado, mediante acuerdo 63/2025

Declaración patrimonial para funcionarios y personas de interés público

Fecha de presentación: 26-sep-25

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación

I. DATOS DEL DECLARANTE

En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración patrimonial pública (en adelante, "el declarante"). Complete aquella información que corresponde con el cargo que desempeña.

Nombre:	David Jhonatan Ruiz Corona	Estado civil:	Casado/Casada		
Poder:	Ejecutivo	Entidad federativa:	Jalisco		
Ámbito:	Estatal	Municipio o Delegación:	Zapopan		
Entidad de gobierno o institución:	Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Distrito electoral:	Escribe el número del distrito electoral. Este campo sólo aplica para legisladores.		
Cargo que desempeña:	Titular del Órgano Interno de Control	Partido político	[Escoge una opción de la lista]		

II. DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA/CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Complete la siguiente información que identifica al cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante.

Enliste e indique la relación entre el declarante con el cónyuge, concubina o concubinario y todo dependiente económico	Nacionalidad	¿Ha desempeñado un cargo de gobierno en los últimos 5 años?	Si la respuesta fue "Sí" responda la siguiente información:		
			Dependencia o entidad pública	Cargo, puesto o función	Periodo
Cónyuge	MÉXICO	No	No aplica	No aplica	No aplica
Hijo/Hija	MÉXICO	No	No aplica	No aplica	No aplica
Hijo/Hija	MÉXICO	No	No aplica	No aplica	No aplica
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			

III. DATOS SOBRE INGRESO

En esta sección se reporta la información sobre los ingresos netos del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en el último ejercicio fiscal.

1. Ingreso neto anual del DECLARANTE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior	
El ingreso neto anual del declarante se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año fiscal concluido por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. Las cifras expresadas en esta sección se declara en moneda nacional (MXN).	
Remuneración neta anual del declarante por cargos públicos:	
Nota 1: Incluye sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones.	
Otros ingresos del declarante:	
– Por actividades industrial, empresarial o comercial	\$0.00
Nota 2: Se refiere a ingresos por actividades industriales, empresariales o comerciales en México y en el extranjero.	
– Por actividad financiera	\$0.00
Nota 3: Se refiere a ingresos por rendimiento de valores o contratos bancarios, plusvalías de participación accionaria e ingresos por préstamos.	
– Por servicios profesionales	
Nota 4: Los ingresos por servicios profesionales pueden incluir la participación en consejos, consultorías o asesorías de forma permanente u ocasional, en México y en el extranjero.	
– Por otras actividades	
Nota 5: Se refiere a ingresos por arrendamientos, regalías, sorteos, concursos, donaciones, entre otros.	
Ingreso neto anual total del declarante:	\$393,734.00
1.1 Ingreso anual neto del del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior	
El ingreso neto anual del cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año fiscal concluido por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. No es necesario desagregar por tipo de ingreso. Las cifras expresadas en esta sección se declara en moneda nacional (MXN).	
Ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario:	\$0.00
Ingreso anual neto de otros dependientes económicos:	\$0.00
Ingreso neto anual total del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos:	\$0.00

IV. DATOS SOBRE BIENES
En esta sección se reporta la información sobre los bienes que posee el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. La sección se divide en 4 tipos de bienes: bienes inmuebles; vehículos, automotores, aeronaves y embarcaciones; otros bienes muebles; inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.
1. Bienes inmuebles del DECLARANTE
Se refiere a los bienes inmuebles que posee el declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad.

Tipo de bien declarado	Superficie del bien inmueble declarado en metros cuadrados		País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 1)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Valor del bien inmueble conforme a escritura pública	Moneda	Titular del bien inmueble declarado
	Terreno	Construcción							
Casa	90.00	90.00	MÉXICO	Zapopan, Jalisco	Crédito	2021	\$ 1,080,900.00	MXN – Nuevos pesos	Declarante
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]

Nota 1: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.

1.1 Bienes inmuebles del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a los bienes inmuebles que posee el conyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad del cónyuge

Tipo de bien declarado	País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 2)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Titular del bien inmueble declarado	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	

Nota 2: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.

2. Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del DECLARANTE

Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el declarante al momento de presentar la declaración.

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Valor del vehículo	Moneda	Titular del vehículo
------------------	-------	--------	--	--	---	--------------------	--------	----------------------

			veniculo	veniculo		(Ver nota 3)		
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
Nota 3: Valor del vehículo al momento de la operación en que fue adquirido								
2.1 Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS								
Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos al momento de presentar la declaración.								
Tipo de vehículo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Titular del vehículo				
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]				
3. Bienes muebles del DECLARANTE								
Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, semovientes, entre otros.								
Tipo de bien mueble	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble	Año en que se realizó la adquisición del bien (Ver nota 4)	Valor estimado del bien mueble (Ver nota 5)	Moneda	Titular del bien mueble			
Menaje de casa	Contado	2019	\$ 17,000.00	MXN – Nuevos pesos	Declarante			
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			

[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	

Nota 4: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.
Nota 5: Indique el valor estimado que el declarante considere más preciso.

3.1 Bienes muebles del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, semovientes, entre otros.

Tipo de bien mueble	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble	Año en que se realizó la adquisición del bien mueble (Ver nota 6)	Titular del bien mueble	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	

Nota 6: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.

4. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del DECLARANTE

Se refiere a inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores que posee el declarante al momento de presentar esta declaración.

Tipo de inversión (ver nota 7)	País donde está constituida la entidad donde se encuentra la inversión	Nombre o razón social de la entidad	Saldo del instrumento de inversión en MXN (ver nota 8)			Moneda de la inversión	Titularidad de la inversión
			Menor o igual a \$100,000.00	Entre \$100,000.01 y \$500,000.00	Mayor o igual a \$500,000.01		
Bancaria	MÉXICO	SANTADER	Menor o igual a \$100,000.00			MXN – Nuevos pesos	Declarante
Bancaria	MÉXICO	BANCO DEL BAJIO	Menor o igual a \$100,000.00			MXN – Nuevos pesos	Declarante
Bancaria	MÉXICO	BBVA BANCOMER	Menor o igual a \$100,000.00			MXN – Nuevos pesos	Declarante
[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]			[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]

[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]		[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]
Nota 7: Bancaria (cuentas de ahorro, cheques o maestra, depósitos a plazos, cuenta de nómina); valores bursátiles (acciones y derivados, bonos gubernamentales, aceptaciones bancarias y papel comercial); fondos de inversión; fidecomisos; organizaciones privadas (empresas, negocios, acciones y cajas de ahorro); posesión de monedas y metales (centenarios, onzas troy, moneda nacional y divisas); seguro de separación individualizado; otros (seguros capitalizables, afores, entre otros)					
Nota 8: Saldo más próximo al momento de presentar la declaración.					

V. NOTAS ACLARATORIAS – OPCIONAL			
En esta sección se reportan aclaraciones que el DECLARANTE quiera expresar en relación con la información presentada. Para ello debe declarar la sección y subsección en la que se encuentra la información sobre la cuál quiere realizar una nota aclaratoria.			
No. de nota	Sección a la que hace referencia	Subsección a la que hace referencia	Descripción de la nota aclaratoria
1	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
2	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
3	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
4	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	
5	[Escoge una opción de la lista]	[Escoge una opción de la lista]	

Al entregar la presente declaración confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en esta declaración pública patrimonial es veraz y completa.

Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.



**COMISIÓN
DE SELECCIÓN**
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO

Escrito de aceptación de los términos de la convocatoria y publicidad

Comisión de Selección
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
Presente:

Quien suscribe, con el carácter de aspirante para ser elegido como un nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, manifiesto por este medio que acepto los términos de la de la convocatoria y metodología que regulan el proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el Aviso de Privacidad Integral de la Comisión de Selección para elegir a un nuevo integrante del Comité de Participación Social, publicada en la página <http://comisionsaejalisco.org>, el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (sí) o (no), se publique mi nombre y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura; de igual manera acepto la publicación del puntaje y los resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión, además de la publicación del Curriculum Vitae y los documentos que la Comisión así lo determine de conformidad con la Ley aplicable; en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Guadalajara, Jalisco. 26 de Septiembre de 2025.

David Jonathan Ruiz Cerezo
Nombre y firma de candidato o candidata